



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN ( 7601 ) 02 DE MAYO DE 2023

**Por la cual se modifica la Resolución No. 6607 del 22 de septiembre de 2020 "Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control de en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6607 del 22 de septiembre de 2020, fue reconocido el Directorio Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca y acreditada la mesa directiva.

Que mediante la Resolución No 6871 del 28 de julio de 2021, fue aceptada la renuncia presentada, por el señor **EDILBERTO ESPINOSA BERNATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.372.251.

Que mediante la Resolución No 6870 del 28 de julio de 2021, fue aceptada la renuncia presentada, por el señor **DANIEL FERNANDO GUERRERO GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.741.505.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el día 29 de marzo de 2023, fueron remitidas las Actas Números. 003 y 004, en las que se dejó constancia de unas renunciaciones presentadas por unos miembros del Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca y la adopción de algunas decisiones.

Que se hace necesario registrar y acreditar las decisiones adoptadas por el Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Número 6607 del 22 de septiembre de 2020, y en efecto **ADICIONAR** de manera provisional como miembros del Directorio Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DIANA PATRICIA RUEDA BARAJAS	53.008.645
LAURA JULIANA PAKER NAJAS	1.007.665.010

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** el parágrafo del Artículo primero de la Resolución Número 6607 del 22 de septiembre de 2020, con la cual se acreditó el Directorio Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca y su mesa Directiva reconociendo a la siguiente ciudadana Liberales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
WILLITONG ARMANDO HORTUA SALAMCA	1.069.746.894	PRESIDENTE
OMAR ROJAS PIÑEROS	348.858	VICEPRESIDENTE

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General y Representante Legal

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya – asesor jurídico de Territoriales  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico